

PROTOCOLO Nro. 2018-10-01-002-P03909



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGA: COMPAÑÍA SIG MASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA.

A FAVOR DE: ELLOS MISMOS

CUANTIA: USD \$ 600.000,00

FACTURA No. 002-002-000038425

SE DIO DOS COPIAS.-

~~~~~CA~~~~~

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy día lunes diez de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí Doctora Sandra Rocío Castillo Paguay, Notaria Segunda del Cantón Ibarra, comparece la señora ELIANA ELIZABETH ORTEGA LLORI, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA LTDA, según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de



Nº TRAMITE: 1462-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 308955

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad y cantón Ibarra, provincia de Imbabura; hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas se adjunta al igual que el Certificado Electrónico de Datos de Identificación Ciudadana, éste impreso con pleno conocimiento y autorización de la compareciente, documentos que son agregados a petición de parte y como documentos habilitantes al presente instrumento; y dice que eleva a escritura pública, la Minuta, que me presenta, la misma que copiada literalmente es del tenor que sigue: "SEÑORITA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de aumento de capital suscrito y pagado de la compañía SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA LTDA y reforma del Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - DEL COMPARECIENTE.** - Interviene al otorgamiento de la presente escritura pública la señora ELIANA ELIZABETH ORTEGA LLORI en su calidad de Gerente General, y en representación de la compañía SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA LTDA, dando cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 10 de Diciembre del 2018, conforme se desprende del nombramiento y del Acta de la Junta General que se acompañan a la presente escritura como documentos habilitantes. La compañía SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA LTDA, se constituyó al amparo de la legislación de la República del Ecuador y Sistema de



constitución electrónica de la Superintendencia de Compañías de Ecuador, y está domiciliada en el Cantón Ibarra de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, de estado civil casada, de profesión empleada particular, domiciliada en la ciudad de Ibarra, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa, legitimando su comparecencia con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA. -**

**ANTECEDENTES. - Uno:** La compañía SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, ante la Doctora Sandra Rocío Castillo Paguay, Notaria Segunda del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo número de repertorio 3571 con fecha de inscripción dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete, número de inscripción 199. **Dos:** La Junta General Extraordinaria y

Universal de socios de la compañía SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA LTDA, celebrada en la ciudad de Ibarra, el diez de diciembre del dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía, y reformar el Estatuto Social de la misma, así como autorizar a la señora ELIANA ELIZABETH ORTEGA LLORI, para que a nombre y representación de la compañía, otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General. **TERCERA. - DEL AUMENTO DE CAPITAL. -** De conformidad con lo resuelto por la Junta

General Extraordinaria de Socios de la compañía SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA LTDA, celebrada el diez de diciembre del dos mil dieciocho, la señora ELIANA ELIZABETH ORTEGA LLORI en la calidad que comparece, declara: **Uno:** Que se aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de Seiscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, para llegar a la suma total de Seiscientos Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, en su capital social, con un valor nominativo de UN dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una. **Dos:** Que el pago del presente aumento de capital lo realizarán los socios de la Compañía de la siguiente forma: **Dos punto uno:** Cien mil Dólares de los Estados Unidos de América en aporte efectuado en numerario por cada uno, depositados en la cuenta corriente de la empresa SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA LTDA Número 2100165981; del Banco Pichincha mediante comprobante de depósito Número 2760833,6545582, 7708349, que se adjunta a la presente como documento habilitante consolidándose un total de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América y, **Dos punto dos:** La diferencia de trescientos mil Dólares de los Estados Unidos de América, serán cancelados en el plazo de doce meses en la proporción correspondiente a Cien mil dólares de los Estados Unidos de América a cada uno de los socios de la Compañía.. **Tres:** Una vez efectuado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:



| Nombre de los socios suscriptores. | Numero de participaciones. | Capital Suscrito. | Capital pagado. | Capital por pagar. |
|------------------------------------|----------------------------|-------------------|-----------------|--------------------|
| ORTEGA BENALCAZAR LUIS CARLOS      | 203.300                    | 203.300           | 103.300         | 100.000            |
| ORTEGA LLANOS BRYAN ANDRES         | 203.300                    | 203.300           | 103.300         | 100.000            |
| ORTEGA LLORI ELIANA ELIZABETH      | 203.400                    | 203.400           | 103.400         | 100.000            |
| TOTALES                            | 610.000                    | 610.000           | 310.000         | 300.000            |

**Cuatro:** Como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el artículo Quinto y Clausula Cuarta del Estatuto Social de la Compañía, por lo que, una vez perfeccionado este acto, el artículo en mención tendrá el siguiente texto: **“Artículo Quinto (5°). - Capital y de las Participaciones. -** El Capital Social es de SEISCIENTOS DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEISCIENTOS DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los estados unidos de América valor nominal cada una.” En su cláusula **CUARTA. -CUADRO DE**

**SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL. -**

| Nombre de los socios suscriptores. | Numero de participaciones. | Capital Suscrito. | Capital pagado. | Capital por pagar. |
|------------------------------------|----------------------------|-------------------|-----------------|--------------------|
| ORTEGA BENALCAZAR LUIS CARLOS      | 203.300                    | 203.300           | 103.300         | 100.000            |
| ORTEGA LLANOS BRYAN ANDRES         | 203.300                    | 203.300           | 103.300         | 100.000            |
| ORTEGA LLORI ELIANA ELIZABETH      | 203.400                    | 203.400           | 103.400         | 100.000            |
| TOTALES                            | 610.000                    | 610.000           | 310.000         | 300.000            |

Cinco: La señora ELIANA ELIZABETH ORTEGA LLORI, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA LTDA, declara bajo juramento que la información y datos contenidos en la presente son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad y cuentas de la empresa. **CUARTA. - AUTORIZACIÓN.** - Se concede autorización al Abg. Robinson González Narváez, para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **QUINTA. - CUANTIA.** - La cuantía de este aumento de Capital y Reforma de Estatutos es de Seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se agregan como habilitantes: **Uno.** - Nombramiento otorgado por la compañía SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA LTDA a favor de la señora ELIANA ELIZABETH ORTEGA LLORI. **Dos.** - Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA LTDA celebrada con fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho. **Tres.** - Comprobantes de depósito Banco Pichincha de aumento de capital. **Cuatro.** - Registro único de Contribuyentes. **SEPTIMA.- DECLARACION PARA NOTIFICACIONES.-** La compareciente Eliana Elizabeth Ortega Llori, en calidad de representante legal de la Compañía SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA LTDA., declara para el caso de notificaciones futuras que su domicilio es en la calle José Mejía Lequerica 9-17 y Pedro Rodríguez, de la ciudad y cantón Ibarra,

provincia de Imbabura; teléfono 0989481623; correo electrónico sigmasseguridadprivada@gmail.com. Usted señor Notario se servirá agregar

las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura.

Firmado) Abogado.- Robinson González Narváez con matrícula número

10 - 2015 - 157 del Foro de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la Minuta

que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la

celebración de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno

de los preceptos legales del caso. Y leído este instrumento por mí la

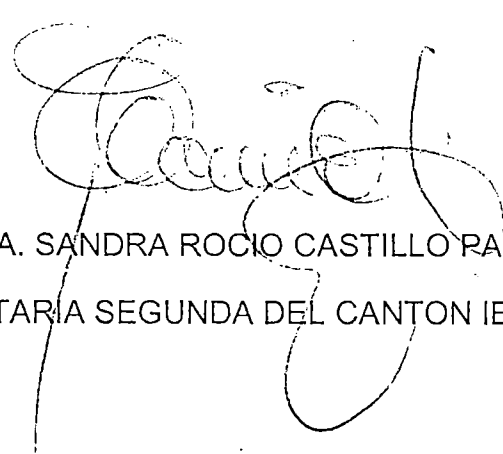
Notaria a la compareciente, aquella se afirma, ratifica y firma, en unidad de

acto. De todo lo que doy fe.-

  
ELIANA ELIZABETH ORTEGA LLORI

C.C. 1002867727



  
DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO RAGUAY  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA LTDA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018 N°003**

En la ciudad de Ibarra, hoy día Lunes 10 de Diciembre del 2018, a las 09h00 AM, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el Cantón Ibarra, ciudad de Ibarra, en las Calles José Mejía Lequerica 9-17 y Pedro Rodríguez , se reúnen los socios de la compañía **SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA LTDA**, que conforman el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de DIEZ MIL US\$10.000. como se demuestra del Libro de socios que se exhibe, y cuadro que se detalla a continuación:

| SOCIOS                        | N° CEDULA   | N° PARTICIPACIONES | VALOR NOMINAL USD |
|-------------------------------|-------------|--------------------|-------------------|
| ORTEGA BENALCAZAR LUIS CARLOS | 100305166-9 | 3.300              | 1                 |
| ORTEGA LLANOS BRYAN ANDRES    | 100397978-6 | 3.300              | 1                 |
| ORTEGA LLORI ELIANA ELIZABETH | 100286772-7 | 3.400              | 1                 |

Consecuentemente, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual, elaboran y aprueban, también por unanimidad, el siguiente orden del día a tratarse en la presente sesión:

- 1.- Verificación del quórum.
- 2.- Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión.
- 3.- Aumento de capital .
- 4.- Modificación, de los Estatutos sociales.
- 5- Aprobación del texto integral del acta.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Verificación del quórum:**

Se verifica la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía **SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA LTDA**. Se establece que existe quórum para deliberar y decidir.

**2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión:**

Por unanimidad se designan para presidir la reunión a la señora Gissela Ortega Llari, en calidad de presidenta y actúa como secretario el Abg. Robinson González N, quienes aceptan la designación.

### 3. Aumento de capital:

Se revisa la propuesta de aumentar el capital de la empresa para quedar en los siguientes términos:

Toma la palabra la Sra. Presidenta, informando a los presentes la necesidad de financiación de la compañía **SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA LTDA**, para aumentar la capacidad productiva de la compañía como consecuencia de la oferta de Puestos de Seguridad Física y Electrónica por entidades Públicas y Privadas, además de las política financieras aplicada por la empresa que hasta ahora ha estado dando muy buenos resultados, se ha estimado conveniente proceder a la financiación mencionada mediante un aumento del capital social de la compañía que se detalla en el siguiente cuadro:

El capital suscrito de la Compañía de Seguridad **SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA LTDA**, actual se encuentra detallado de la siguiente manera:

“Artículo Quinto (5º).- Capital y de las Participaciones.- El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los estados unidos de América valor nominal cada una.” En su cláusula **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-**

| Nombre de los socios suscriptores. | Numero de participaciones. | Capital Suscrito. | Capital pagado. | Capital por pagar. |
|------------------------------------|----------------------------|-------------------|-----------------|--------------------|
| ORTEGA BENALCAZAR LUIS CARLOS      | 3.300                      | 3.300             | 1.800           | 1500               |
| ORTEGA LLANOS BRYAN ANDRES         | 3.300                      | 3.300             | 1.500           | 1800               |
| ORTEGA LLORI ELIANA ELIZABETH      | 3.400                      | 3.400             | 2.000           | 1400               |
| <b>TOTALES</b>                     | 10.000                     | 10.000            | 5.300           | 4.700              |

Según la reforma propuesta en el aumento de capital se fijara de la siguiente manera:

“Artículo Quinto (5º). - Capital y de las Participaciones. - El Capital Social es de SEISCIENTOS DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEISCIENTOS DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los estados unidos de América valor nominal cada una.”

En su cláusula **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-**

| Nombre de los socios suscriptores.  | Numero de participaciones. | Capital Suscrito. | Capital pagado. | Capital por pagar. |
|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|-----------------|--------------------|
| ORTEGA<br>BENALCAZAR<br>LUIS CARLOS | 203.300                    | 203.300           | 103.300         | 100.00             |
| ORTEGA LLANOS<br>BRYAN ANDRES       | 203.300                    | 203.300           | 103.300         | 100.00             |
| ORTEGA LLORI<br>ELIANA<br>ELIZABETH | 203.400                    | 203.400           | 103.400         | 100.00             |
| <b>TOTALES</b>                      | 610.000                    | 610.000           | 310.000         | 300.00             |

El aumento de capital social se lo dará de la siguiente manera los socios incrementaran en DOSCIENTOS MIL participaciones **cada uno**; con un valor nominal de UN dólar, **adicional** al capital inicial suscrito en la escritura de constitución, pagando el cincuenta por ciento del capital suscrito de la Reforma de aumento de capital correspondiente al valor de \$ 100.000( CIEN MIL DOLARES AMERICANOS), cada uno de los socios, al momento de celebrar la escritura pública y el cincuenta por ciento restantes correspondiente al valor de \$ 100.000( CIEN MIL DOLARES AMERICANOS) en el plazo de 12 meses, en cumplimiento y sujeción a lo estipulado en la ley de Compañías.

La Asamblea de Accionistas aprueba por unanimidad el aumento del capital autorizado.

**4. Modificación, de los Estatutos sociales.**

Interviene el Sr. secretario, para manifestar, que una vez aprobado el tercer punto del día, puede pasarse a la aprobación del cuarto punto, de obligado cumplimiento, pues tras el acuerdo alcanzado respecto del aumento del capital Social, éste ha de verse reflejado en los Estatutos sociales, concretamente en el artículo quinto y clausula cuarta, que se detalla a continuación:

**“Artículo Quinto (5º).- Capital y de las Participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los estados unidos de América valor nominal cada una.”



En su cláusula **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-**

| Nombre de los socios suscriptores.  | Numero de participaciones. | Capital Suscrito. | Capital pagado. | Capital por pagar. |
|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|-----------------|--------------------|
| ORTEGA<br>BENALCAZAR<br>LUIS CARLOS | 3.300                      | 3.300             | 1.800           | 1500               |
| ORTEGA LLANOS<br>BRYAN ANDRES       | 3.300                      | 3.300             | 1.500           | 1800               |
| ORTEGA LLORI<br>ELIANA<br>ELIZABETH | 3.400                      | 3.400             | 2.000           | 1400               |
| <b>TOTALES</b>                      | 10.000                     | 10.000            | 5.300           | 4.700              |

**DE ESTA FORMA LA REDACCIÓN DEL NUEVO ARTÍCULO Y CLAUSULA QUEDARÍA DE SIGUIENTE LA FORMA:**

“Artículo Quinto (5º). - Capital y de las Participaciones. - El Capital Social es de SIESCIENTOS DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEISCIENTOS DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América valor nominal cada una.”

En su cláusula **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-**

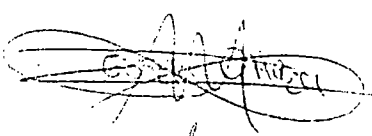
| Nombre de los socios suscriptores.  | Numero de participaciones. | Capital Suscrito. | Capital pagado. | Capital por pagar. |
|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|-----------------|--------------------|
| ORTEGA<br>BENALCAZAR<br>LUIS CARLOS | 203.300                    | 203.300           | 103.300         | 100.000            |
| ORTEGA LLANOS<br>BRYAN ANDRES       | 203.300                    | 203.300           | 103.300         | 100.000            |
| ORTEGA LLORI<br>ELIANA<br>ELIZABETH | 203.400                    | 203.400           | 103.400         | 100.000            |
| <b>TOTALES</b>                      | 610.000                    | 610.000           | 310.000         | 300.000            |

##### **5. Aprobación del texto integral del acta:**

No habiendo más asuntos que tratar, la presidenta propone un receso de media hora, con el fin de elaborar el acta respectiva. Siendo las 12:00 pm, el secretario da lectura a la misma la cual es aprobada por unanimidad, y facultan a la Sra., ELIANA ELIZABETH ORTEGA LLORI, Gerente General de **SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA**

**LTDA** , la realización del trámite correspondiente sobre lo resuelto en la presente Junta General.

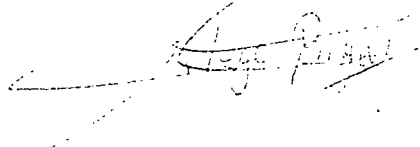
De esta forma, dan constancia de lo aquí establecido, en la ciudad de Ibarra a los 10 días del mes de diciembre del año 2018.



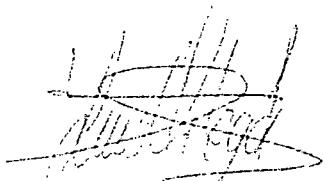
GISSELA VANESSA ORTEGA LLORI  
C.C. 100327835-3  
PRESIDENTA SIGMASEG CIA LTDA



ELIANA ELIZABETH ORTEGA LLORI  
C.C.100286772-7  
GERENTE GENERAL / SOCIO SIGMASEG CIA LTDA



BRYAN ANDRES ORTEGA LLANOS  
C.C. 100397978-6  
SOCIO



LUIS CARLOS ORTEGA BENALCAZAR  
C.C. 100305166-9  
SOCIO



ABG. ROBINSON GONZALEZ NARVAEZ.  
C.C. 100286891-5  
SECRETARIO DE LA JUNTA



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

1091765884001

RÁZON SOCIAL:

SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

SIGMASEG SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA

REPRESENTANTE LEGAL:

ORTEGA LLORI ELIANA ELIZABETH

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

18/12/2017

FEC. INSCRIPCIÓN:

19/12/2017

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: IIMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: IBARRA Ciudadela: Ajavi Barrio: S/N Calle: Jose Mejia Lequerica Numero: 9-17 Interseccion: Perito Rodriguez  
Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 3 Oficina: 1 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: Frente a la piscina Olimpica  
Celular: 0939203548 Email: sigmaseguridadprivada@gmail.com Telefono Trabajo: 052609781

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES  
ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI  
ANEXO RELACION DEPENDENCIA  
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO  
DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES  
DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA IIMBABURA

CERRADOS



Código: RIMRUC2018000223351

Fecha: 31/01/2018 08:27:32 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1091765884001

RAZÓN SOCIAL:

SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA LTDA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 18/12/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

SERVICIOS DE VEHICULOS BLINDADOS (TRANSPORTE DE VALORES).

SERVICIOS DE ESCOLTA (GUARDAESPALDAS).

OTRAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA: DETECTOR DE MENTIRAS (POLÍGRAFO), HUELLAS DACTILARES, ETCÉTERA.

ACTIVIDADES DE TODO TIPO DE INVESTIGADORES PRIVADOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE CLIENTE Y DE LA FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE DETECTIVES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: I. IBABURA Canton: IBARRA Parroquia: IBARRA Ciudadela: Ajavi Barrio: S/N Calle: Jose Mejía Lequerica Numero: 9-17 Intersección: Pedro Rodriguez

Referencia: Frente a la piscina Olímpica Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 3 Oficina: 1 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Celular:

0989203544 Email: sigmasseguridadprivada@gmail.com Telefono Trabajo: 062669111



Código: RIMRUC2018000223351

Fecha: 31/01/2018 08:27:32 AM

## SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA.LTDA.

IBARRA, catorce de Diciembre del dos mil diecisiete

Señor(a)

ORTEGA LLORI ELIANA ELIZABETH

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA.LTDA., otorgada el día catorce de Diciembre del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón IBARRA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio

ORTEGA LLORI ELIANA ELIZABETH

ORTEGA LLORI GISELA VANESSA

ORTEGA LLORI DARWIN STALIN

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

ORTEGA LLORI ELIANA ELIZABETH

GERENTE GENERAL

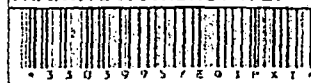
CEDULA: 1002867727





# REGISTRO MERCANTIL IBARRA

TRÁMITE NÚMERO: 4727



## REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 3593                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 19/12/2017             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 617                    |
| REGISTROS:             | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                            |                                       |
|----------------------------|---------------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:     | SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA.LTDA. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | ORTEGA LLORI ELIANA ELIZABETH         |
| IDENTIFICACIÓN:            | 1002367727                            |
| CARGO:                     | GERENTE GENERAL                       |
| PERÍODO(Años):             | 5 AÑOS                                |

### 2. DATOS ADICIONALES:

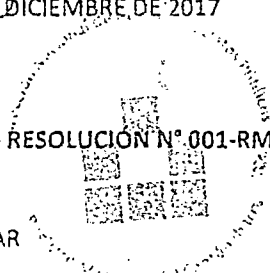
|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE, DE 2017

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2017)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: OVIEDO NO. 7-13 Y BOLÍVAR





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS REGISTRO DE SOCIEDADES

#### SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

308965

No. de RUC de la Compañía:

1091765884001

Nombre de la Compañía:

SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE                        | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL                  | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|-------------------------------|--------------|-------------------|--------------------------|--------------------|
| 1   | 1003051669     | ORTEGA BENALCAZAR LUIS CARLOS | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 3.300 <sup>0000</sup> | N                  |
| 2   | 1003979786     | ORTEGA LLANOS BRYAN ANDRES    | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 3.300 <sup>0000</sup> | N                  |
| 3   | 1002867727     | ORTEGA LLORI ELIANA ELIZABETH | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 3.400 <sup>0000</sup> | N                  |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

10/12/2018 10:27:29

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0002282754

10/12/2018 10:10:11



**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 2100165981  
Nombre...: SIGMASEG SEGURIDAD PRIVADA CIA  
Documento: 2760833  
Efectivo...: 100,000.00  
Total...: 100,000.00  
Moneda...: USD  
Oficina...: 0050 - AG. ATAHUALPA IBARRA  
Cajero...: VPABON  
Fecha...: 2018-DIC-07 10H25  
Control...: Sec-58, En Línea

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 2100165981  
Nombre...: SIGMASEG SEGURIDAD PRIVADA CIA  
Documento: 6545582  
Efectivo...: 100,000.00  
Total...: 100,000.00  
Moneda...: USD  
Oficina...: 0050 - AG. ATAHUALPA IBARRA  
Cajero...: VPABON  
Fecha...: 2018-DIC-07 14H37  
Control...: Sec-250. En Línea

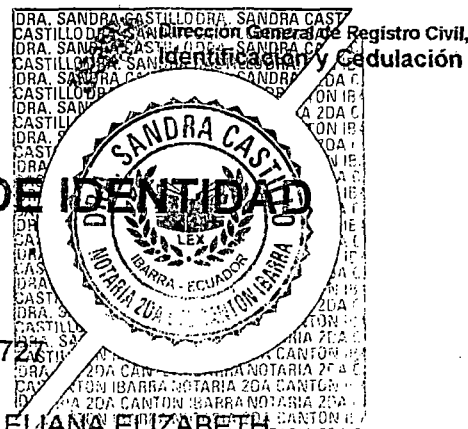
**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 2100165981  
Nombre...: SIGMASEG SEGURIDAD PRIVADA CIA  
Documento: 7708349  
Efectivo...: 100,000.00  
Total...: 100,000.00  
Moneda...: USD  
Oficina...: 0050 - AG. ATAHUALPA IBARRA  
Cajero...: MFLOOR  
Fecha...: 2018-DIC-07 15H50  
Control...: Sec-228, En Línea



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002867726

Nombres del ciudadano: ORTEGA LLORI ELIANA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ NARVAEZ ROBINSON GERMAN

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 2015

Nombres del padre: ORTEGA ANDINO DARWIN HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LLORI PUGACHI TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA - IBARRA

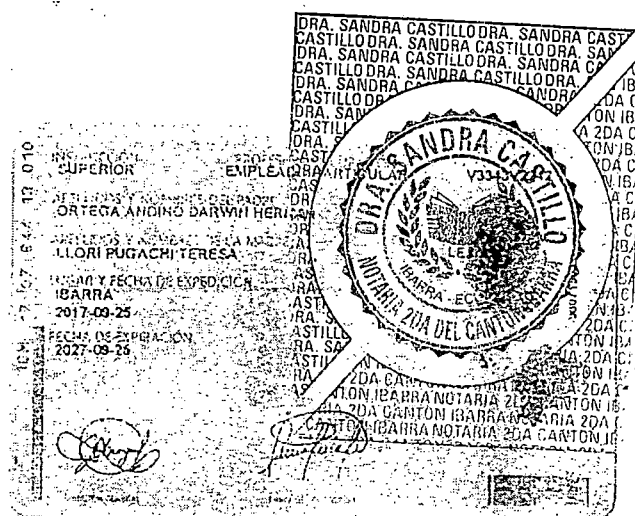
N° de certificado: 183-180-00429



183-180-00429

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





10 DIC 2018



DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUA  
NOTARIA SEGUNDA CANTON IBARRA



Factura: 002-002-000038425

20181001002P03

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO RAGUAY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

|                                 |                                       |                                                                                                                                         |                        |                    |              |                 |                               |
|---------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|-------------------------------|
| Escritura N°:                   | 20181001002P03                        |                                                                                                                                         |                        |                    |              |                 |                               |
| ACTO O CONTRATO                 |                                       |                                                                                                                                         |                        |                    |              |                 |                               |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO |                                       |                                                                                                                                         |                        |                    |              |                 |                               |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:          | 10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:01)     |                                                                                                                                         |                        |                    |              |                 |                               |
| OTORGANTES                      |                                       |                                                                                                                                         |                        |                    |              |                 |                               |
| OTORGADO POR                    |                                       |                                                                                                                                         |                        |                    |              |                 |                               |
| Persona                         | Nombres/Razón social                  | Tipo interviniente                                                                                                                      | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad         | Persona que le representa     |
| Jurídica                        | SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA.LTDA. | REPRESENTADO POR                                                                                                                        | RUC                    | 1091765884001      | ECUATORIANA  | GERENTE GENERAL | ELIANA ELIZABETH ORTEGA LLORI |
| A FAVOR DE                      |                                       |                                                                                                                                         |                        |                    |              |                 |                               |
| Persona                         | Nombres/Razón social                  | Tipo interviniente                                                                                                                      | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad         | Persona que representa        |
| UBICACION                       |                                       |                                                                                                                                         |                        |                    |              |                 |                               |
| Provincia                       |                                       | Cantón                                                                                                                                  |                        |                    | Parroquia    |                 |                               |
| IMBABURA                        |                                       | IBARRA                                                                                                                                  |                        |                    | SAGRARIO     |                 |                               |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:          |                                       |                                                                                                                                         |                        |                    |              |                 |                               |
| OBJETO/OBSERVACIONES:           |                                       | LA COMPARECIENTE AUTORIZA VERIFICAR, EMITIR E IMPRIMIR EL CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA, MISMO QUE SE ADJUNTA |                        |                    |              |                 |                               |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:    |                                       |                                                                                                                                         |                        |                    |              |                 |                               |
|                                 |                                       | 600000.00                                                                                                                               |                        |                    |              |                 |                               |

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO RAGUAY

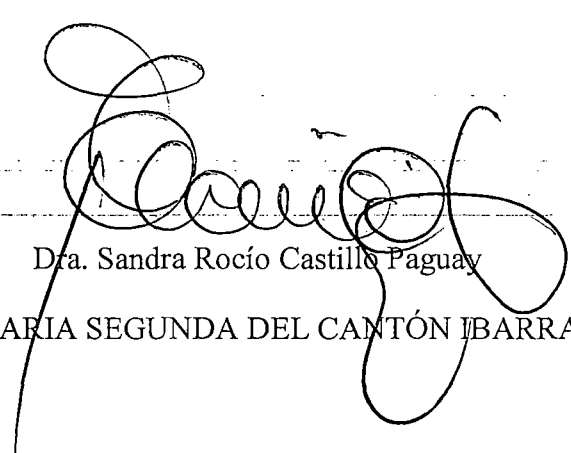
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA





RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la COMPAÑÍA SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA., de fecha catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, celebrada ante la Notaria Pública Segunda del cantón Ibarra, doctora Sandra Rocío Castillo Paguay; ANOTÉ que ante la doctora Sandra Rocío Castillo Paguay, Notaria Pública Segunda del cantón Ibarra, con fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho, se ha realizado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA., en la suma de SEISCIENTOS MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 600.000,00), para completar el capital suscrito y pagado de COMPAÑÍA SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA. LTDA., a la suma de SETECIENTOS MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 700.000,00), aumento que se lo realiza en los términos constantes en la escritura de diez de diciembre del año dos mil dieciocho. De todo lo que doy fe.-

Ibarra, a 10 de diciembre de 2018.-

  
Dra. Sandra Rocío Castillo Paguay  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA





Factura: 002-002-000038426

20181001002001155

NOTARIA(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

ACCION MARGINAL N° 20181001002001155



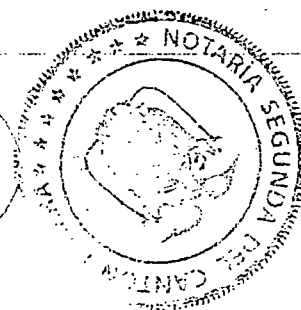
| MATRIZ                 |                                   |
|------------------------|-----------------------------------|
| FECHA:                 | 10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10-01) |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINACION                       |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION DE COMPAÑIA          |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 04-12-2017                        |
| NUMERO DE PROTOCOLO:   | P03295                            |

| OTORGANTES                               |                          |                        |                    |
|------------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                             |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                     | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| GUARDIAN WORLD SECURITY KAFFIR CIA.LTDA. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC                    | 1091756982001      |
| A FAVOR DE                               |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                     | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                    |
|------------------------|--------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | AUMENTO DE CAPITAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10-12-2018         |
| NUMERO DE PROTOCOLO:   | P039               |

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA



TRÁMITE NÚMERO: 5145



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 4073                        |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 19/12/2018                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 245                         |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                          | Calidad en que comparece |
|----------------|----------------------------------|--------------------------|
| 1002867727     | ORTEGA LLORI ELIANA<br>ELIZABETH | REPRESENTANTE LEGAL      |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                                     |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA SEGUNDA /IBARRA /10/12/2018                                                 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA.LTDA.                                               |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | IBARRA                                                                              |

### 4. DATOS ADICIONALES:

|                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------|
| SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA.- |
|---------------------------------------------------------------------------|

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

ABG. TATIANA PATRICIA FLORES CARTAGENA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

